

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 3411 /98

EXPEDIENTE n° 10-31.377/98  
pa

Buenos Aires, 30 de *diciembre* de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Intendencia de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional solicita el reintegro del importe correspondiente a erogaciones efectuadas para afrontar reparaciones y adecuaciones edilicias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 4/43, se acompañan las fotocopias de los comprobantes de los referidos gastos.

Que, a fojas 44, el señor Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Doctor Carlos A. González presta su conformidad a la inversión producida, manifestando asimismo, que las obras encaradas se hicieron con carácter de urgente trámite.

Que, la Dirección de Administración Financiera ha imputado el presente gasto, con cargo al presente ejercicio financiero.

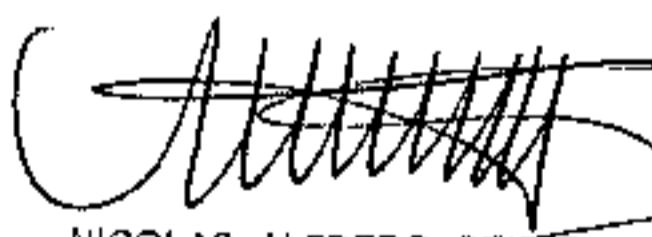
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar en favor de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 17.785.-) en concepto de reintegro de los gastos efectuados para afrontar reparaciones edilicias en el ámbito de su jurisdicción.

2º) Afectar el presente gasto a la cuenta que se detalla a fojas 48.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.

21.

  
NICOLAS ALFREDO PETES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION